

CITACION JUDICIAL

A BENJAMIN BERNAL CORDERO Y JUSTA MARGARITA CORDERO se les hace saber que en el Juzgado XIV de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. se ha presentado una demanda la providencia en ella recaída Isabel Ordóñez; DEMANDADO: Cordero; NATURALEZA: Ordine Adquisitiva Extraordinaria de don PROVIDENCIA: Cuenca, a 4 de Vistos: Se avoca conocimiento niendo se corra traslado con lo para que lo contesten dentro de prevenciones legales.

Como la parte actora afirma con juramento que es imposible determinar el domicilio de los demandados se dispone se les cite por la prensa en la forma determinada en el Art. 86 del C. de P. Civil. Cuéntese en esta causa con el Alcalde y Procurador Síndico de la I. Municipalidad de Cuenca. En cuenta la cuantía la casilla Judicial y la autorización. Notifíquese al Registrador de la Propiedad. Notifíquese. f) Dr. G. Yáñez Narváez.

A los citados se les previene de la obligación que tienen de señalar casilla Judicial para notificaciones posteriores.

Cuenca, a 9 de Marzo de 1998

f) Dra. Mónica Ortiz de Chica

SECRETARIA DEL JUZGADO XIV DE LO CIVIL DE CUENCA

ME:18.17.18.

El capital actual de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido

EL TIEMPO • Cuenca, Lunes 16 de Marzo de 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

Se comunica al público que la compañía "AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 6 de Marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1-199 de 11 de Marzo de 1998.

1.- **DOMICILIO:** La Ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

2.- **DURACION:** 30 años, desde su inscripción.

3.- **CAPITAL:** S/ 30'000.000,00 dividido en 30.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

4.- **OBJETO:** Su actividad preponderante es: la importación, compraventa, permuta, consignación, representación y distribución de toda clase de vehículos automotores así como repuestos, partes y piezas.

5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente. Se nombra a Gloria Esperanza Delgado Pacheco de Presidente y a Luis Miguel Astudillo Astudillo de Gerente.

Cuenca, Marzo 11 de 1998

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

VA A INSCRIBIRSE

La escritura pública otorgada por María Tránsito Jadán Jadán, a favor de Manuel Santos León Jadán, sobre los derechos y acciones singulares en un cuerpo de terreno del punto: "Chachaco" perteneciente a la parroquia Jadán, del cantón Gualaquiza, celebra el 9 de Marzo de 1998.

Dra. María C. Coellar L.
NOTARIA

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de venta de terreno en el sector Latacampa, en la parroquia Chiquitand. Otorgada por: Víctor Eudelfo Llapa Cuzco y Sra. A favor de: Luis Alberto Llapa Llapa. Linderado: Por la cabecera, terrenos de Alberto Cuzco, con 12 metros de alfileres al medio de cada por el pie, terrenos de Rosario Píera con 40 metros; por el un lado, camino público, con 38 metros; y, por el otro lado, terrenos de Esteban Riera, Alberto Cuzco y herederos de Mécias Riera, molinos al medio de cada. Adquirido: Por los vendidos nos hace más de 40 años.

Cuenca, Enero 25 de 1998.
EL NOTARIO CUARTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUENCA CITACION JUDICIAL

A: SEBASTIAN SANMARTIN, cuya individualidad y domicilio es imposible determinar, le hago saber que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Jorge H. Méndez Calle, el señor Pedro Santiago Ramon Quezada, en juicio ejecutivo demanda en su contra, el pago de la suma de dos millones de sucres de capital, más los intereses y costas procesales. Fija la cuantía en 6'800.000 sucres. Manifiesta con juramento la imposibilidad de poder determinar la individualidad y residencia del demandado, solicitando se le cite por la prensa. - El Juzgado, aceptando la demanda para su trámite en la vía ejecutiva, ordena citar al demandado por la prensa, para que dentro del término legal, conteste la demanda proponiendo excepciones o pagando lo adeudado, bajo prevenciones de sentencia.

Al citado, se le previene de la obligación legal de señalar casilla judicial de un Abogado de la localidad, para notificaciones posteriores.

Cuenca, 10 de marzo de 1998
Dr. Pablo Valverde Orellana
SECRETARIO

CITACION JUDICIAL

A FLAVIO DE STEFANO SAHAGUN se le hace saber que en el Juzgado XIV de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Guillermo Yáñez Narváez se ha presentado una demanda la que en extracto junto con la providencia en ella recaída es como sigue: ACTOR: Crediazay; DEMANDADOS: Flavio de Stefano Sahagun y José Seade; NATURALEZA: Ejecutiva; MATERIA: Dinero; CUANTIA: S/ 30'000.000; PROVI: